



CIRCULAR INFORMATIVA No.030

CIR_GJN_ATS_030.24

Ciudad de México, a 29 de abril de 2024.

Asunto: Se informa contenido del oficio **N**° **B00.03.01.01.-0972-2024** de fecha 26 de abril de 2024.

Tomando en cuenta la relevancia e importancia del tema en su operación diaria, mediante el presente se hace de su conocimiento el contenido del oficio N° B00.03.01.01.-0972-2024 de fecha 26 de abril del año en curso, suscrito por el Dr. Jorge Luis Leyva Vázquez, Director General de Inspección Fitozoosanitaria, oficio con el cual se informa que derivado del seguimiento y atención de los brotes de influenza Aviar de Alta Patogenicidad (IAAP), se determinó levantar las restricciones impuestas a la importación de aves y mercancías avícola procedentes de los estados de Nebraska, Colorado, Ohio, Wisconsin e Indiana para el caso de Texas y se ha limitado al contado afectado en Parmer.

Por lo anterior, se determinó ajustar la leyenda restrictiva en las hojas de requisitos Zoosanitarios que se enlistan en el oficio.

Con lo anterior, se les exhortar a considerar la información proporcionada por la autoridad y a tomar las previsiones necesarias que les permitan evitar contratiempos en sus operaciones de importación relacionadas con el tema.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa juridico@claa.org.mx
Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.

*Se adjunta oficio N° B00.03.01.01.-0972-2024 de fecha 26 de abril de 2024, para mayor referencia.





Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria Dirección de Servicios Cuarentenarios en Puertos, Aeropuertos y Fronteras Subdirección de Servicios Cuarentenarios en Fronteras

Nº de Oficio B00.03.01.01.-

0972

-2024

Ciudad de México a

26 ABR 2024

A.A. JOHN MICHAEL WILLY KOLTER
PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN LATINOAMÉRICANA
DE AGENTES ADUANALES, A.C (CLAA)
CALLE NUEVA JERSEY No.14, COL. NÁPOLES, ALC. BENITO JUÁREZ,
C.P. 03810, CIUDAD DE MÉXICO.
presidencia@claa.org.mx

La Dirección General de Salud Animal, comunica que, el APHIS/USDA remitió información técnica referente al seguimiento y atención de los brotes de Influenza Aviar de Alta Patogenicidad (IAAP), por lo que determinó levantar las restricciones impuestas a la importación de aves y mercancía avícola procedente de los estados de **Nebraska, Colorado, Ohio, Wisconsin e Indiana,** para el caso de Texas se ha limitado al condado afectado en **Parmer**.

Por lo que, se justa la leyenda restrictiva en las Hojas de Requisitos Zoosanitarios (HRZ) que se enlistan a continuación:

. "	
Combinación	Grupo de mercancías
004-13-87-USA-USA	Carne avícola
004-13-182-USA-USA	Vísceras avícola
004-13-186-USA-USA	Despojos/Avícola
004-14-2589-USA-USA	Materia prima avícola para la elaboración de alimento para mascota
098-13-1296-USA-USA	Preparaciones a base de carne cruda
004-09-503-USA-USA	Aves de hasta tres días de nacidos
004-08-521-USA-USA	Aves canoras, ornato, rapaces, mascotas
004-01-501-USA-USA	Aves canoras, ornato, rapaces comercialización
004-13-481-USA-USA	Huevo para plato
004-13-1197-USA-USA	Huevo para uso industrial
004-01-83-USA-USA	Huevo fértil
004-22-1231-USA-USA	Huevo SPF

NOTA: Se deberá verificar en cada combinación de requisitos las fechas de restricción establecidas en determinados condados.

En virtud de lo anterior, solicitamos que se haga extensiva la información a sus agremiados.









Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria Dirección de Servicios Cuarentenarios en Puertos, Aeropuertos y Fronteras Subdirección de Servicios Cuarentenarios en Fronteras

Nº de Oficio B00.03.01.01.-

0972 -2024

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente El Director General

Dr Jorge Luis Leyva Vázquez

Secretaria de agricultura y desarrollo rural

Servicio nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria

dirección general de Inspección fitozoósanitaria



C.C.D. ING. FRANCISCO JAVIER CALDERÓN ELIZALDE. - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA. - <u>gestion@senasica.gob.mx</u>
MVZ. JUAN GAY CUTIÉRREZ. - DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL. - <u>gestion.dgsa@senasica.gob.mx</u>
DR. RUBÉN GAONA LÓPEZ. -DIRECTOR DE SERVICIOS CUARENTENARIOS EN PUERTOS, AEROPUERTOS Y FRONTERAS. -<u>ruben.gaona@senasica.gob.mx</u>
LIC. RAFAEL FERNANDO MORIN MOLLINEDO.- TITULAR DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO. - <u>control.gestionaga@anam.gob.mx</u>
MTRO. ALVARO ALEJANDRO HERNÁNDEZ SIERRA. - DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN. - <u>alvaro.hernandezs@anam.gob.mx</u>
LIC. NASHIELLY ESCOBEDO PÉREZ. DIRECTORA GENERAL DE LA CLAA. <u>nashielly.escobedo@claa.org.mx</u>

SIGMA

VDGIF

VSENASICA

V DSCPAF

RCL/APH/ARK/SMGO Insurgentes Sur No. 489, P-13, Col. Hipódromo, Cuauhtémoc, CP. 06100, CDMX Tel: 55 5905 1000 Ext. 51117 dgif-sandra@senasica.gob.mx www.gob.mx/senasica

